

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28688695-J.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: Becerra.
 Nombre: María de la Luz.
 Código P.T.: 1579510.
 Puesto de trabajo: Servicio de Personal.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2010.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, se hace pública la composición del Jurado de los citados premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vicepresidenta: Doña María del Mar Alfaro García, Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

Vocales:

- Doña Montserrat Reyes Cilleza, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Don Antonio Muñoz Martínez, Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña María Isabel Requena Yáñez, Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña Esperanza Pérez Felices, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

- Don Manuel González Piñero, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

- Don Juan Torres Aguilar, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

- Doña Sandra García Martín, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

- Doña Rosario Ballester Angulo, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

- Doña Antonia Olivares Martínez, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

- Don Francisco Obregón Rojano, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

- Don José Manuel Ledesma de la Cruz, Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Don Antonio Carrillo Alcalá, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Don Rafael Navas Rueda, Secretario de Organización y Tesorería de la Federación de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Juan Ignacio Pulido Fernández, Profesor de Economía Aplicada y Director del Laboratorio de Análisis e Innovación Turística del Departamento de Economía de la Universidad de Jaén.

- Doña Lalia González Santiago, Directora de La Voz de Cádiz.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Jefa del Servicio de Coordinación y Fomento de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- La Directora General, María Isabel Requena Yáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna.

Vista la Resolución del Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 21 de octubre de 2009 de esta Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 2009), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.